

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 1989.-

En atención a lo expuesto a fs. 35 por el Departamento de Contaduría y a lo dispuesto por este Tribunal en su Resolución N° 226/89, autorízase a la Subsecretaría de Administración a afectar la suma de AUSTRALES UN MILLON OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (A 1.817.156,97) -a fin de abonar los Certificados de Variaciones de Costos n° 30 y 31 presentados por la firma "STAMEI S.R.L. - Empresa Constructora", por los trabajos de reparación y ampliación del edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Ampliaciones y remodelaciones -todo el país"- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio para el Ejercicio Financiero del año 1989. (Confr. Art. 20 de la Ley N° 21.859).-

Regístrese y devuélvase las actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO